



DECRETO ALCALDICIO N° 158 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 19 ENE 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 17.01.2023, de Jefe de Departamento, mediante el cual se solicita la adquisición de escritorios y muebles por renovación e implementación de nuevos box de atención para CECOSF y oficinas ubicadas en Pablo Rubio 39.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, orden de compra por Convenio Marco para la adquisición de escritorios y muebles por renovación e implementación de nuevos box de atención para CECOSF y oficinas ubicadas en Pablo Rubio 39, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA RUT [REDACTED]

Total \$ 2.370.504 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.04 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

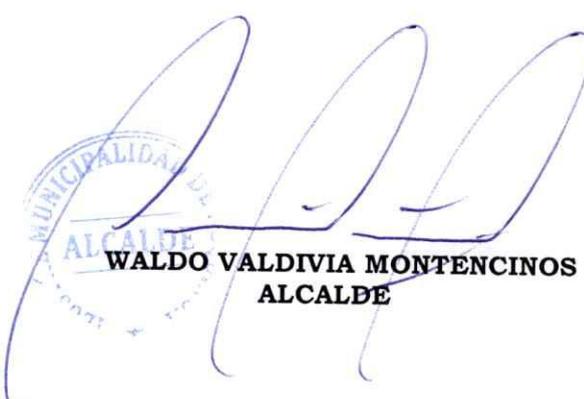
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE